

**Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional con Fines de Formación durante el año 2019, hacia países de América Latina, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA107).**

Publicada la resolución provisional de beneficiarios/as, y tras estimar o desestimar las alegaciones presentadas, el Coordinador General, a propuesta de la Comisión Técnica de Selección, resuelve la adjudicación definitiva de beneficiarios con destinos según lo dispuesto a continuación:

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	a) Mov. Disfrutadas	b) Conoc. Idiomas	c) Cat. Profesional	TOTAL	DESTINO
1	HERNÁNDEZ MERINO	MARÍA TERESA	UCO	10,00	3,00	5,00	18,00	URUGUAY - UDELAR
2	MURILLO FERNÁNDEZ	RAFAEL	UCO	10,00	3,00	2,00	15,00	CHILE - UdeC
3	GÓMEZ BOULLOSA	JUAN JOSÉ	UHU	7,50	3,00	4,00	14,50	URUGUAY - UDELAR*
4	RODRIGUEZ GRACIA	ISRAEL	UAL	10,00	2,00	2,00	14,00	ARGENTINA - UnDEC

\*La concesión de esta ayuda de movilidad está sujeta a realizarse antes del 30 de julio de 2019

### RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUPENTES

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	a) Mov. Disfrutadas	b) Conoc. Idiomas	c) Cat. Profesional	TOTAL	DESTINO PROVISIONAL
1	MARTINEZ MARTINEZ	PABLO	UAL	5,00	3,00	4,00	12,00	SUPLENTE
2	LÓPEZ CRUZ	SOL	UAL	7,50	2,00	2,00	11,50	SUPLENTE
3	MAÑAS CARPIO	SONIA	UAL	5,00	1,00	5,00	11,00	SUPLENTE
4	GOMEZ VARELA	ANA MARIA	UAL	7,50	1,00	2,00	10,50	SUPLENTE
5	PRIETO COLMENERO	MARIA OLGA	UCO	5,00	3,00	2,00	10,00	SUPLENTE
6	ORELLANA ZUBIETA	EDUARDO	UAL	2,50	3,00	4,00	9,50	SUPLENTE
7	TOSCANO RECAMALES	EULOGIO	UHU	7,50	0,00	2,00	9,50	SUPLENTE
8	PLAZA AGUILAR	CARMEN	UAL	7,50	0,00	2,00	9,50	SUPLENTE
9	SÁNCHEZ CABRERA	DAVID	UCA	0,00	5,00	4,00	9,00	SUPLENTE
10	GARCÍA VARGAS	JOSÉ MANUEL	UAL	2,50	1,00	4,00	7,50	SUPLENTE
11	ALONSO MARTINEZ	MARIA DEL MAR	UAL	0,00	2,00	2,00	4,00	SUPLENTE





Aquellos solicitantes que hayan resultado beneficiarios/as en la presente adjudicación deberán comunicar, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día posterior de la presente resolución, la aceptación o renuncia de la plaza concedida, presentando el documento de aceptación/renuncia disponible en la página web de la convocatoria, a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico, con asunto **“Aceptacion/Renuncia Erasmus+ FORMACION”** dirigido al correo electrónico [internacional@ceia3.es](mailto:internacional@ceia3.es).

Los/as solicitantes que no han obtenido ayuda pasan a formar parte de una bolsa de suplentes. En el momento en el que se produzcan renunciaciones o se generen vacantes, se contactará vía email por estricto orden de puntuación para informarles de la existencia de plazas vacantes y el procedimiento para aceptar la vacante existente.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, martes, 5 de marzo de 2019

**ENRIQUE QUESADA MORAGA**  
Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UBOYXZZVUQIS4N3BTPGBMSALA	Fecha y Hora	05/03/2019 14:49:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

